

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA  
NO EXEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF  
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.  
VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
LOTA

REGIÓN : Del Biobio

☒ URBANO

☐ RURAL

|                     |
|---------------------|
| N° DE CERTIFICADO   |
| 302                 |
| Fecha de Aprobación |
| 16.12.2021          |
| ROL III             |
| 370-116             |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.  
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 568 de fecha 20-Oct-2021  
C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.  
D) El giro de ingreso municipal N° 1312 de fecha 15-Dec-2021 de pago de derechos municipales .  
E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

|                                                                                                              |  |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| Crecimiento Urbano por Densificación                                                                         |  |  |
| Cesión de terrenos (*)                                                                                       |  |  |
| Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 32.040 , según GIM N°: 1313 , de fecha: 15-Dec-2021 ) |  |  |
| Otro (especificar) CANCELA APOORTE ART 70 LGUC                                                               |  |  |

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
(\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 125.76 m² ubicada en CAMINO A COLCURA  
N° 2314 Lote N° manzana localidad o loteo  
CANCHA EL ROBLE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes  
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

|                                       |        |
|---------------------------------------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| INMOBILIARIA E INVERSIONES H Y R SPA  |        |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO   | R.U.T. |
| FLORENCIO RIVERA LEAL                 |        |

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

|                                                                          |            |        |
|--------------------------------------------------------------------------|------------|--------|
| 3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) |            | R.U.T. |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)                |            |        |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE                                        | PROFESIÓN  | R.U.T. |
| RODRIGO MEDINA MORAGA                                                    | ARQUITECTO |        |

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )  
EL GIRO 1312 ES POR LA SUMA DE \$188.370



MARLENE BAEZ SUANEZ

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
NOMBRE Y FIRMA

TIMBRE